



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

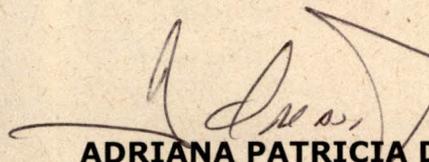
Clase de proceso	OCULTAMIENTO DE BIENES
Demandante	María del Carmen Cruz Landaeta
Demandado	Stella Cruz Parra y otros
Radicación	50001 31 10 003 2014 00375 00
Asunto	Cumplimiento de la decisión del superior
Fecha de la providencia	Noviembre veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial que obra a folio 26 C-3, se dispone:

*Estar a lo resuelto por el honorable Tribunal Superior Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante auto proferido el 28 de septiembre de 2016.

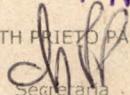
*Por secretaria ofíciase al Juzgado Primero de familia de esta ciudad para que acosta de la parte demandada, allegue las copias del proceso de petición de herencia adelantado ante el mencionado juzgado el cual se ventila entre las mismas partes, tal como fue ordenado por el Honorable Tribunal de esta ciudad en decisión del 28 de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 152 del 24 NOV 2016

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria